

RESOLUCIÓN No. 037

Marzo 13 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA OBJETIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ONCE (11) BENEFICIARIOS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DENOMINADO UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBAS) PARA LA VIGENCIA 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales legales, conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y en especial la Resolución Nro. 001 del 03 de enero de 2011 y el Decreto 1077 de 2015 y.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal tiene como misión institucional gestionar y promover el desarrollo en materia de vivienda, urbanismo y proyectos de interés público por el sistema de contribución de valorización, con el fin de generar bienestar y calidad de vida a la comunidad del Municipio, esto de conformidad con la normas y leyes sobre subsidios y soluciones de vivienda vigentes.

Que el Instituto de Desarrollo Municipal mediante la Resolución Número 231 del 06 de septiembre de 2019, se dio apertura al proceso de Convocatoria Pública Objetiva del Proceso de Selección de los Beneficiarios de los Mejoramientos de Vivienda en el Sector Rural del Municipio de Dosquebradas DENOMINADO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBAS) PARA LA VIGENCIA 2019.

Que mediante Resolución 269 de 18 de octubre de 2019, se amplió la convocatoria pública hasta el día 25 de octubre de 2019, en razón a que Verificado el SICRU, se evidenció que algunos sectores del área rural no habían sido objeto de visita por parte del IDM rodante, y en aras de realizar una convocatoria más extensiva, se requirió ampliar el presente proceso de selección de beneficiarios en aras de continuar con un proceso transparente de fácil acceso para los habitantes del el área rural del municipio de Dosquebradas.

Que mediante Resolución 271 de 25 de octubre de 2019, se amplió la convocatoria pública hasta el día 01 de noviembre de 2019, con el fin de realizar una convocatoria más extensiva, se requirió ampliar el presente proceso de selección de beneficiarios en aras de continuar con una convocatoria transparente de fácil acceso para los habitantes del sector rural del municipio de Dosquebradas y de esta manera cumplir con la totalidad del número de postulados



Municipio de
Dosquebradas

establecidos bajo la Resolución Número 231 del 06 de septiembre de 2019, de conformidad con los parámetros descritos en dicho Acto Administrativo.

Que de los 100 postulados solo 39 cumplen con los requisitos exigidos en la resolución 231 del 6 de septiembre de 2019 y con el fin de completar los cupos necesarios para cumplir con el objetivo de la construcción de las cincuenta (50) **UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBAS)** es necesario abrir una segunda convocatoria de carácter público y general con la finalidad de que los interesados radiquen las solicitudes y documentos para quedar inscritos, esto siguiendo y respetando los principios del artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en especial los de transparencia, imparcialidad e igualdad que se deben tener en las actuaciones administrativas.

Que mediante resolución No. 028 del 28 de febrero de 2020 se dio apertura a la segunda convocatoria pública objetiva del proceso de selección de once (11) beneficiarios para los mejoramientos de vivienda en el sector rural del municipio de Dosquebradas denominado unidades básicas de saneamiento (UBAS) para la vigencia 2020, la cual se le dio el término de apertura para la inscripción de beneficiarios abierta desde el día 4 al 14 de marzo de 2020, en el horario de 7:00 a 12:00 M y de 2 a 5:00 PM.

Que a la fecha no se han presentado suficientes beneficiarios para cubrir la presente oferta se requiere ampliar la presente convocatoria por quince días más hasta el 31 de marzo del presente año 2020, por lo que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la resolución 028 de 2020, podrán radicar los documentos necesarios, en el horario de 7:00 a 12:00 M y de 2 a 5:00 PM.

Por lo anterior,

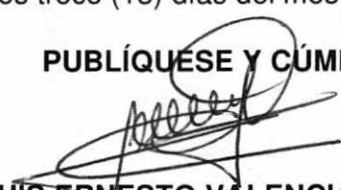
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la segunda convocatoria de carácter pública objetiva del proceso de selección de once (11) beneficiarios para los mejoramientos de vivienda en el sector rural del municipio de Dosquebradas denominado Unidades Básicas de Saneamiento (UBAS) para la vigencia 2020, para que las personas interesadas y consideren cumplir los requisitos, alleguen los documentos pertinentes al Instituto de Desarrollo Municipal ubicado en la Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos, para ser incluidos en la base de datos de los posibles beneficiarios del proyecto de Unidades Básicas de Saneamiento (UBAS) en el sector rural.

ARTICULO SEGUNDO: - La convocatoria estará abierta desde el día 14 al 31 de marzo de 2020, en el horario de 7:00 a 12:00 M y de 2 a 5:00 PM.

Dada en Dosquebradas a los trece (13) días del mes de marzo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



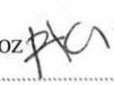
LUIS ERNESTO VALENCIA RÁMIREZ
Director General IDM

PROYECTO | JUAN PABLO ALVAREZ



REVISÓ

RIGOBERTO LOPERA MUÑOZ



APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA R

